

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS HOLTER INYECTABLES SUBCÚTANEOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

---

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del 2022-0-60 Suministro de dispositivos Holter inyectables subcutáneos para el Hospital Universitario 12 de Octubre*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El contrato que se promueve tiene por objeto el suministro de dispositivos Holter inyectables subcutáneos para el Servicio de Cardiología, Electrofisiología-Arritmias del Hospital, cuyas características se especifican en el PPT, igualmente deberá formar, si es preciso, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de los productos, entregándose sin cargo el material docente necesario para la formación, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal Enfermería. Ellos, en definitiva, serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretende emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se plantea la convocatoria del expediente, en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado, suponiendo un incremento del 14.43% debido a la introducción de dos nuevos dispositivos que suponen una mejora tecnológica respecto al anterior expediente. Por un lado se aporta la posibilidad de monitorización a largo plazo y por otro la utilización del teléfono móvil como transmisor, con lo que se reduce el número de visitas a consulta.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de compras de fecha: 14/03/2022

**CARACTERÍSTICAS:**

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

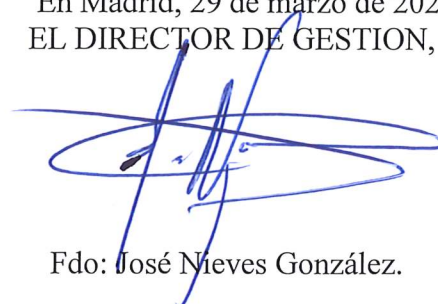
**PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **160.765,00 €**: (*Base imponible 146.150,00 € - IVA 14.615,00 €*), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Epígrafe	Año	Importe
27005	2022	66.985,42
	2023	93.779,58

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, 29 de marzo de 2022  
EL DIRECTOR DE GESTION,



Fdo: José Nieves González.